

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 263 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 25 ABR. 2014

VISTO:

El Memorando N° 337-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 23 de abril de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 10-2014-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Qenhuapunku-Chuymay-Quíñasi, Distrito de Totos, Provincia de Cangallo-Ayacucho"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 132-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2014, incluyéndose el proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Qenhuapunku-Chuymay-Quíñasi, Distrito de Totos, Provincia de Cangallo-Ayacucho";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 233-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 10 de abril de 2014, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección referido en el considerando precedentemente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante la Licitación Pública N° 10-2014-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Qenhuapunku-Chuymay-Quíñasi, Distrito de Totos, Provincia de Cangallo-Ayacucho", proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformarán el citado Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, los cuales disponen que en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, el titular de la Entidad designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;



Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de la Oficina Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 1 de abril de 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 10-2014-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Qenhupunku-Chuymay-Quíñasi, Distrito de Totos, Provincia de Cangallo-Ayacucho", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ▪ Ing. José Luis Laban Vargas | Presidente |
| ▪ Ing. Oscar Figueroa Yepes | Miembro |
| ▪ Lic. Adolfo Martín Estrada Gamarra | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Justo Gonzáles Vigil | Presidente |
| ▪ Ing. Sixto Suárez Terrones | Miembro |
| ▪ CPC Jenny Ochante Cahuana | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité Especial que se constituye en el artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO